HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 05/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE GAS PARA COCINA, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 09 de Mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 04/2013, para la Adquisición de Gas para Cocina**" destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 04/2013, realizado en fecha 08 de abril del corriente con N° de ID 260.199, inicialmente la apertura de dicha contratación estuvo prevista para el día martes 25 de Abril de 2013, y en esta oportunidad no fue recepcionado oferta, la cual fue prorrogada para el siete de mayo de 2013, presentándose 1(una) Carta Oferta, de la Empresa **Estación Bahía** por lo que se procedió al inicio con la oferta recepcionada.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **1- ESTACIÓN BAHÍA SRL.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Gas para Cocina, a favor de la firma

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
ESTACIÓN BAHÍA SRL	1	22.366.500.-
Total General		**22.366.500.-**
Son Guaraníes: veinte y dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos.-		

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil DIRECCIÓN

Dr. Vicente Lopez
DIRECTOR